Derecho de Aguas (Segundo Semestre 2021)
Profesor Marcelo Olivares C.

OBJETIVOS

La finalidad del curso es proveer a los alumnos de Cuarto y Quinto año de Derecho (en la actual estructura de la carrera) el conocimiento de los fundamentos dogmáticos, el ordenamiento normativo y de las instituciones de mayor relevancia de esta área especial del Derecho.

Se trata de una normativa una evidente conexión con temas técnicos, en especial de la ingeniería hidráulica, por lo que frecuentemente tendremos que hacernos cargo de comprender nociones básicas en ese sentido, a las que -según se podrá verificar- el legislador recurre permanentemente.

Buscaremos traspasar suficientes conocimientos para que los alumnos, al concluir curso, estén capacitados para diseñar soluciones para aquellos asuntos y controversias que se les formulen en materia de recursos hídricos y materias complementarias, tales como gravámenes y regulaciones especiales. Lo anterior, sobre la base de ser útil en los campos del ejercicio profesional, en la judicatura o la administración pública.

ALCANCES

Tradicionalmente la cátedra de Derecho de Aguas busca cubrir tres aspectos principales, a saber, Bases Dogmáticas y Políticas Públicas de Aguas, Legislación de Aguas y Ordenamiento Institucional del Agua.

De esta manera se busca abarcar, primero, los fundamentos doctrinarios y las razones que explican una regulación especial para las Aguas. Luego, en segundo lugar, entender y analizar la reglamentación jurídica de las aguas continentales, revisando los principales problemas normativos de los derechos de aprovechamiento de las aguas y sus institutos legales complementarias, materia principal del Código de Aguas. Finalmente, se expondrá la estructura administrativa que gobierna el otorgamiento y fiscalización del aprovechamiento de las aguas, los que corresponden a organismos e instituciones públicas y privadas llamadas por el legislador a adoptar determinaciones de administración y supervisión de los usuarios de aguas.

Además, el presente curso entregará nociones de las modificaciones que al ordenamiento jurídico de aguas actualmente se discuten y, asimismo, sobre particulares fenómenos conexos a la oferta y el mercado de aguas tales como la desalinización y protección ambiental.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Introducción

I. Bases Dogmáticas y Políticas Públicas sobre Aguas.

1. Las Aguas como objeto del Derecho.
2. Explicación sobre las políticas estatales, su generación, desarrollo y modificación.
3. La legislación, la institucionalidad y la acción estatal como herramientas de la política.
4. Naturaleza jurídica de las Aguas y el principio de la unidad de corriente.

II. Legislación de Aguas.

Introducción. Evaluación histórica.

A. <u>El Código de Aguas</u>.

1. Parte general.
2. El dominio de las aguas; el derecho de aprovechamiento, su naturaleza jurídica, su constitución, conservación y pérdida.
3. Derrames y drenajes: sus connotaciones jurídicas.
4. Aguas subterráneas; su condición jurídica, formas legales de acceso a ellas y
5. Restricciones.
6. Derechos accesorios al derecho de aprovechamiento; servidumbres.
7. Aspectos registrales relacionados con el derecho de aprovechamiento.
8. El Registro de Propiedad de Aguas y la inscripción. La hipoteca de aguas.
9. Catastro e inventario de las aguas y obras de aprovechamiento.

B. <u>Procedimientos</u>.

1. Procedimientos judiciales: acciones civiles y penales.
2. Procedimientos administrativos.
3. Recursos judiciales y administrativos.

C. <u>Modificaciones Normativas en discusión</u>.

Nociones generales.

III. Institucionalidad de las Aguas.

A. Institucionalidad pública.

Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Comisión Nacional de Riego, Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

B. Institucionalidad privada.

Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas, Comunidades de Aguas, y otras organizaciones de usuarios.

IV. Recursos Hídricos: situaciones normativas e institucionales conexas.

1. Derecho de Aguas y Minería.
2. Derecho de Aguas y Electricidad.
3. Derecho de Aguas y Servicios Sanitarios.
4. Derecho de Aguas y Comunidades Indígenas.
5. Desalinización de aguas marítimas.
6. Situación jurídica de la nieve y los glaciares.
7. Obras hidráulicas y de riego.
8. Navegación en ríos y lagos menores.
9. Nociones de normativa complementaria: (i) D.F.L. 1123 sobre Construcción de Obras de Riego por el Estado; (ii) Ley 3133 sobre Neutralización de Residuos Industriales; (iii) El Código Sanitario; (iv) Ley General de Servicios Sanitarios; y (v) Ley 18.450 sobre Fomento al Riego.

METODOLOGÍA

La base de las clases corresponde al formato de "clases magistrales", sin perjuicio de combinar con la participación de los alumnos respecto al análisis de jurisprudencia y casos prácticos que se planteen.

Las clases se realizarán utilizando una exposición esquemática a través de presentaciones power point para cada clase, las que estarán a disposición de los alumnos al día siguiente de la dictación de la clase en el sitio que se asigne en U-Cursos. LAS PRESENTACIONES EN POWER POINT SON SOLO DE APOYO Y NO REEMPLAZAN LAS EXPLICACIONES QUE SE DAN EN CLASES

MATERIAL NORMATIVO OBLIGATORIO EN CLASES

Los alumnos **deberán** mantener durante todas las clases a ser dictadas, los siguientes textos legales:

(i) Constitución Política de la República, artículo 19, Nº 24.
(ii) Código de Aguas.
(iii) Demás que se requieran.

Textos legales disponibles en:

https://dga.mop.gob.cl/legistlacionynormas/Paginas/default.aspx

ASISTENCIA A CLASES

La asistencia a clases se requiere en un 50%. El atender a clases es deseable, en tanto los materiales entregados **(ESPECIALMENTE POWER POINTS)** y bibliografía no resultan suficientes para un mejor aprovechamiento de las lecciones. Además la ausencia a las clases impide la necesaria retroalimentación profesor-alumno para la optimización pedagógica.

BIBLIOGRAFÍA

- Artículos y fallos que sean entregados en clase (especialmente los entregados por el profesor para evaluación).